



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0079 - 2018 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna - Aurora Alta, **06 SET. 2018**

VISTO:

El Informe N° 187-2018-MINAGRI-PROVAEM-OPPS, Informe N° 070-2018-MINAGRI-PROVRAEM-OPPS-EPP, con las cuales la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, previa revisión y evaluación emiten opinión técnica favorable para la aprobación de directiva, el Informe N° 185-2018-MINAGRI-PROVRAEM-DIR, mediante el cual la Dirección de Infraestructura Rural, elabora y propone la "Directiva de regulación para la elaboración, evaluación y aprobación de expediente técnico de proyectos de inversión pública" para su aprobación mediante acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, con el objetivo de elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, coordinada multisectorialmente; teniendo como finalidad generar oportunidades locales para el desarrollo de las actividades económicas, con enfoque de inclusión de las familias menos favorecidas en el ámbito de intervención del VRAEM;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, que es el documento técnico normativo de gestión, que establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; tiene entre sus funciones promover y ejecutar programas, proyectos y actividades con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental;





Resolución Directoral Ejecutiva

Que, la presente directiva tiene como objetivo establecer normas y procedimientos orientados al cumplimiento de la formulación, evaluación de expedientes técnicos de obras públicas en el sector MINAGRI-PROVRAEM, y orientar los procedimientos técnicos que deben seguirse para la formulación y evaluación de expediente técnico de los proyectos de inversión pública a ejecutarse por cualquier modalidad en el ámbito de su influencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, la directiva tiene por finalidad contar con un instrumento técnico normativo que oriente, unifique criterios y determine responsabilidad en la formulación y evaluación de expediente técnico de los proyectos de inversión pública a ejecutarse por cualquier modalidad en el ámbito de su influencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Informe N° 185-2018-MINAGRI-PROVRAEM-DIR, la Dirección de Infraestructura Rural, estructuralmente dependiente de la Dirección Ejecutiva, como órgano de apoyo, luego de haber realizado el análisis pertinente, elabora y propone la aprobación mediante acto resolutivo de la "Directiva de regulación para la elaboración, evaluación y aprobación de expediente técnico de proyectos de inversión pública" instrumento que se utilizará con la finalidad de homogenizar los criterios a ser aplicados en la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos;

Que, mediante Informe N° 070-2018-MINAGRI-PROVRAEM-OPPS-EPP, de fecha 28 de agosto de 2018, el Especialista en Planeamiento y Programación de la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PROVRAEM previa revisión y estudio concluye que corresponde la regulación el cual permitirá unificar criterios y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, a su vez mediante Informe N° 187-2018-MINGARI-PROVRAEM-OPPS de fecha 29 de agosto de 2018, el Director de Programación,





Resolución Directoral Ejecutiva

Presupuesto y Seguimiento, en su condición de órgano de asesoramiento posterior a su revisión también solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, numeral 3 de la resolución de contraloría N° 195-88-CG, código 600 de las normas Técnicas de control interno para el área de obras públicas y 600-01 del Expediente Técnico, consignadas en la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, los mismos que establecen como requisito indispensable para la ejecución de los proyectos de inversión pública, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente;

Por las consideraciones expuestas; con la opinión favorable de los órganos de asesoramiento, y en uso de las facultades conferidas en el literal “u” del Art. 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 004-2018-MINAGRI-PROVRAEM-DE/DIR, denominada “Directiva de Regulación para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico de Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura Rural, Agraria y Riego por Administración Directa” en el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que los Órganos de Asesoramiento, de Apoyo, de Línea y demás órganos estructurados del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos





Resolución Directoral Ejecutiva

Apurímac, Ene y Mantaro, cumplan estrictamente los lineamientos y procedimientos de la Directiva, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3°.- NOTIFICAR los órganos estructurados del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección de Infraestructura Rural la socialización y difusión de los alcances de la Directiva N° 004-2018-MINAGRI-PROVRAEM-DE/DIR.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM


Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO

